

de que es llegado el caso de eliminación del Municipio, para que la Corporación que lo representa manifieste su parecer y los descargos a que haya lugar, después de lo cual se decidirá lo que se estime conveniente.

Dada en San José de Cúcuta, a veinticuatro de Abril de mil novecientos quince.

El Presidente,

JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR.

El Secretario,

Carlos L. Jácome.

*Gobernación del Departamento.—San José de Cúcuta,
Abril veintiseis de mil novecientos quince.*

Publíquese y ejecútese.

(L. S.)

LUIS FEBRES CORDERO.

El Secretario de Hacienda,

Apuleyo Guerrero.

ORDENANZA NUMERO 51 DE 1915.

(MAYO 1º)

por la cual se modifican los límites entre varios Municipios.

*La Asamblea del Departamento Norte de Santander,
en uso de sus facultades legales,*

ORDENA :

Art, 1º Se rígase del Municipio de Córdoba el lote de terreno denominado "Orope" por los siguientes linderos: por el Oriente y Sur, con terrenos que hacen parte de la hacienda de "La Selva" en el Municipio de Bochalema; por el Occidente, con terrenos de las haciendas de "El Recreo" y "Santa Cruz" en el Municipio de Córdoba; y por el Norte, con terrenos de la hacienda de "La Selva" en el Municipio de Cúcuta, y agrégase al Municipio de Bochalema.

Art. 2º Se grégase del Municipio de Cúcuta el lote de terreno que hace parte de la hacienda de "La Selva" y que limita así: al Oriente, con las haciendas de "Buenavista" y "San Miguel" del Municipio de Cúcuta; al Norte, con la hacienda de "El Balcón" también del Municipio de Cúcuta; al Occidente, con los campos de "Palocruzal" del Municipio de Córdoba; y al Sur, con la hacienda de "Orope" de que habla el artículo anterior, y la parte de la hacienda de "La Selva" que queda en el Municipio de Bochalema. El lote segregado se agrega al Municipio de Bochalema.

Art. 3º Los límites entre los Municipios de Bochalema, Cúcuta y Córdoba, serán los siguientes:

Desde la desembocadura de la quebrada Regadera en el río Pamplonita, ésta arriba hasta donde se encuentra la cuchilla de Buenavista, cuchilla arriba hasta el filo del cerro de Buenavista, éste arriba hasta el filo del cerro de San Miguel, éste hasta encontrar la parte más alta del cerro de Morretón, volviendo hacia el Sur, por el filo de la hacienda del Balcón, hasta encontrar la parte más alta de Altoviento en donde principia el límite del Municipio de Córdoba (hasta aquí con el Municipio de San José). Desde el punto más alto de Altoviento, se sigue por toda la cuchilla de "Palocruzal", hacia el Sur, hasta encontrar el filo de Cachirí, éste hacia el Sur, hasta encontrar la cordillera denominada "La Cuchilla".

Art. 4º La presente Ordenanza regirá desde su sanción.

Dada en San José de Cúcuta, a veintiseis de Abril de mil novecientos quince.

El Presidente,

JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR.

El Secretario,

Carlos L Jácome.

*Gobernación del Departamento.—San José de Cúcuta,
Mayo primero de mil novecientos quince.*

Publíquese y ejecútese.

(L. S.)

LUIS FEBRES CORDERO.

El Secretario de Gobierno,

Luciano Jaramillo M.

